

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA RENOVACION
SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL
2011

Huépil, 11 de Enero del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 142 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La solicitud de compra emanada de Secretaria Municipal, donde requiere la renovación suscripción diario oficia año 2011.-
- 4) El Presupuesto Municipal Vigente.-


DECRETO

- a) **Apruébese la compra directa por único proveedor**, indicado en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 153.245.- (ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos , al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.** Rut 90.894.000-0, domiciliado en **Calle Agustinas N° 1269**, de la ciudad de Santiago por ser el único proveedor que cuenta con lo requerido.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215. 22.08.010 " Servicios de Suscripciones y Similares " Gestión Interna , del presupuesto municipal vigente.-

REPROTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

FMMB/GPL/MWC/rvr